



Sistema de gestión COVID-19
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS.
Basado según lo establecido en el plan de retorno a clases del Ministerio de Educación.

PMS-01
Rev.01
OCT 2020

1 de 10

1. OBJETIVO:

Ordenar y sistematizar las medidas entregadas por la autoridad sanitaria (MINSAL y SEREMI), MIDEDUC, ACHS y las autoridades del Colegio con el objetivo principal de proteger la salud de nuestros alumnos, apoderados, docentes y trabajadores, así como proveedores y todas aquellas personas que por diversos motivos deban ingresar al establecimiento.

Este protocolo a sido elaborado en base a las directrices impartidas por el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación, abarcando los lineamientos sanitarios que deben ser seguidos por toda la comunidad escolar.

También proporcionar directrices para disminuir el riesgo de contagio y diseminación de COVID-19 en nuestros establecimientos educacionales, delineando las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias en base a los establecido en el plan de retorno a clases del Ministerio de Educación.

2. COMITÉ COVID (CC):

Será el responsable de indicar y realizar un seguimiento permanente de la implementación de las acciones y medidas preventivas aquí detalladas adoptadas en el establecimiento, para esto dispondrá de los reportes emitidos desde el dpto. de prevención de riesgos y Comité paritario, las cuales mantienen un programa verificación in situ sobre la implementación y mejoras necesarias para definir las medidas a seguir, acciones a reforzar y encargados de implementar las acciones, manteniendo registro de las acciones realizadas en los respectivos anexos.

Este comité Covid estará integrado por:

NOMBRE	CARGO
ROSA ELENA BAHAMONDE ROSAS	ADMINISTRADORA
BETZABÉ ENOCH FUENTES	DIRECTORA
ALEJANDRA MOYANO JARA	ENCARGADA PISE

Todas las decisiones adoptadas serán comunicadas a la organización mediante comunicado oficial, publicado en diarios murales y pagina web del colegio.

Emitido por:	Revisado por:	Aprobado por:
Miguel Lizama V/ Claudio Gatica R. Exp. Prevención de riesgos.	Irene Reyes Velásquez- Presidenta Comité Paritario OHS.	Rosa Elena Bahamonde Rosas- Administradora
Firma:	Firma:	Firma:



Sistema de gestión COVID-19
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS.
Basado según lo establecido en el plan de retorno a clases del Ministerio de Educación.

PMS-01
Rev.01
OCT 2020

2 de 10

3. COMITÉ PARITARIO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD:

Ayudará a la gestión y definición de las medidas sanitarias COVID-19 a seguir, acciones a reforzar y encargados de implementación, manteniendo registro de las acciones realizadas en cada reunión mensual. Este cumplirá con las funciones respecto a medidas preventivas relacionadas al contagio por COVID-19 y vigila el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad mediante labores permanentes.

Así como también la función de verificación de las medidas preventivas y sanitarias para COVID-19, como en la capacitación y difusión, para apoyar dichas gestiones

4. ALCANCE:

Este protocolo debe ser implementado en todo el establecimiento educacional, así como también todas las modificaciones que se realicen con posterioridad.

5. PUNTOS QUE ABORDAR- IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS:

Será indispensable, la implementación de las siguientes medidas que buscan prevenir el contagio al interior del establecimiento.

a) Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar

Se implementarán horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes: En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se realizará una programación estableciendo horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.

b) Implementación de horarios diferidos de recreos por ciclos o niveles:

Se definirán horarios de recreos (por ciclos o niveles) con el objetivo de evitar aglomeraciones, y planificar la supervisión de los recreos por parte de adultos.

c) Organizar uso de baños:

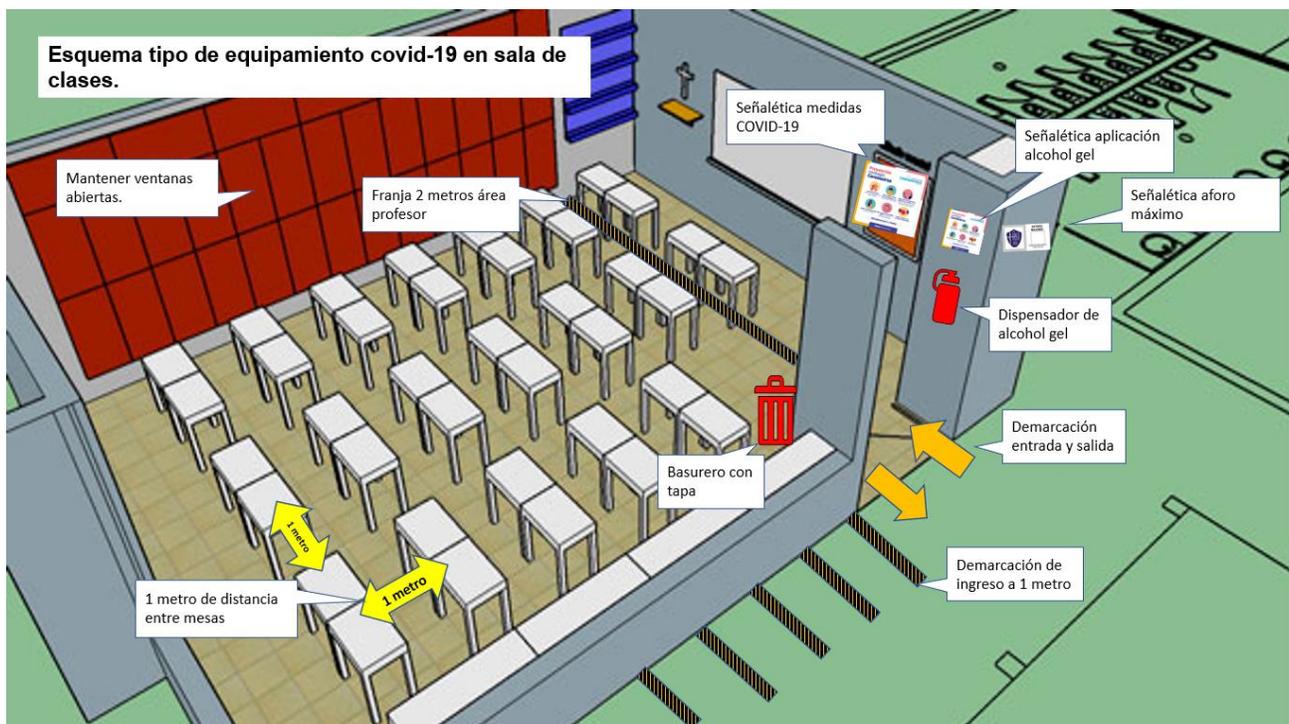
Se definirá capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento social de al menos 1 metro. Se supervisará que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. En los baños se dispondrá jabón líquido, sistema de secado de manos, así como se implementará señalética con imágenes que reforzaran el lavado de manos.



d) Organización de salas de clases y espacios comunes

Sean estos abiertos o cerrados, con el objetivo de asegurar el distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas de la comunidad escolar y respetar señalización de aforo máximo del recinto.

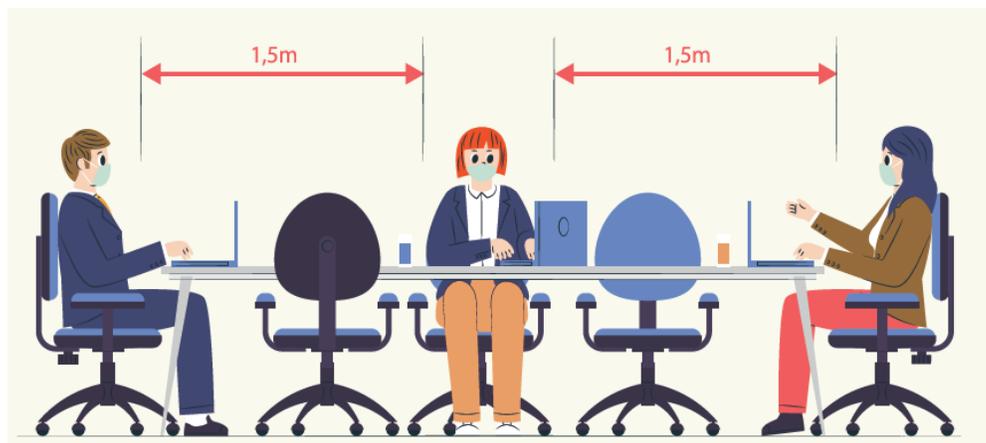
Esquema configuración sala de clases tipo:





e) Utilización de sala profesores.

Las reuniones realizadas en la sala de profesores u otras oficinas deben siempre **respetar la distancia mínima de un metro**. De preferencia para reuniones se recomienda utilizar o realizar en espacio abierto.

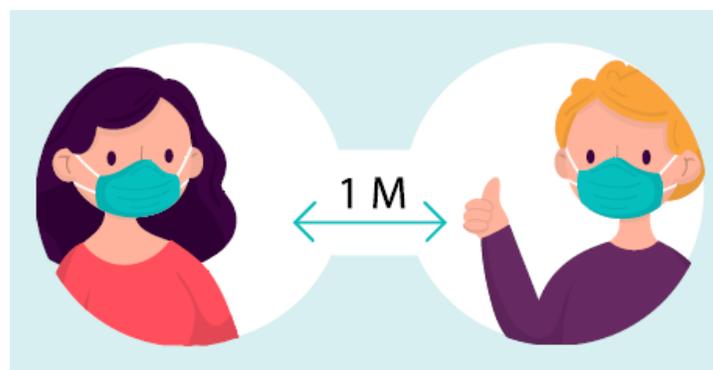


f) Se prohíbe la concentración de más de 50 personas

Ya sea en un espacio abierto o cerrado. Si en los espacios comunes, las condiciones del establecimiento impiden el cumplimiento de esta recomendación, velaremos por asegurar el cumplimiento del distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas, mediante la implementación de señalética y demarcaciones.

g) Demarcación:

Realizaremos la demarcación de manera visible, asociada a la distancia de al menos 1 metro en los lugares de espera, tales como los servicios higiénicos, casinos, entre otros.





h) Información y difusión

Se extenderá a toda la comunidad educacional respecto de los protocolos establecidos para el funcionamiento del centro educacional en contexto Covid-19, utilizando las plataformas digitales disponibles como sitio web y redes sociales.

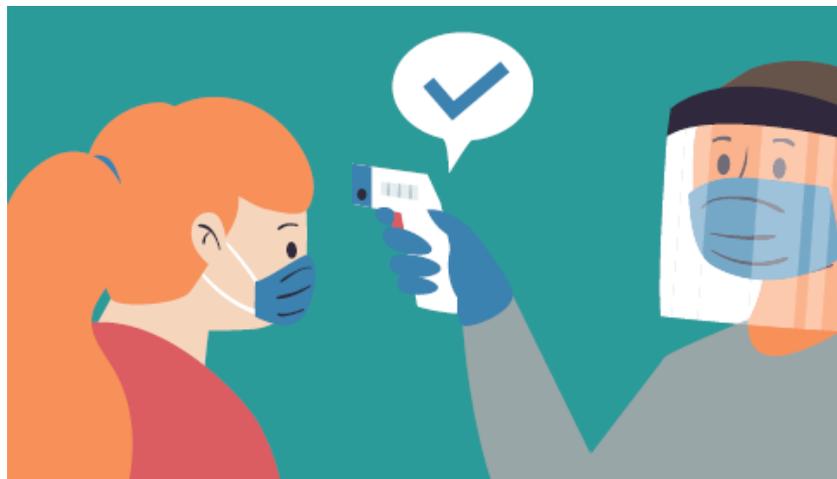
i) Reunión de apoderados

No se realizarán reuniones presenciales de padres y apoderados, la dinámica vinculada a estas instancias seguirá siendo mediante la utilización de plataformas virtuales.

j) Control diario de salud previo al ingreso a clases

Se recomendará a los apoderados controlar la temperatura de los escolares diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si el alumno presenta temperatura sobre $37,8^{\circ}\text{C}$ o síntomas respiratorios, deberá acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.

De igual forma se realizará control de temperatura al ingreso del establecimiento, aplicación de alcohol gel y paso por pediluvio sanitario.



6. DESARROLLO-MEDIDAS PREVENTIVAS:

- a) **Se deberán ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados:** El encargado de realizar esta tarea será el profesor en las salas de clases o encargado el recinto según corresponda y espacios comunes cerrados, se deberá realizar al menos 3 veces al día.



Sistema de gestión COVID-19
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS.
Basado según lo establecido en el plan de retorno a clases del Ministerio de Educación.

PMS-01
Rev.01
OCT 2020

6 de 10

- b) **Quedan prohibidos los saludos** con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- c) **Se dispondrá de dispensadores de alcohol gel** en las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.
- d) **Se implementarán rutinas de lavado** de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.
- e) **Retiro de basura:** Se dispondrá de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y verificaremos que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- f) **Aseguraremos la limpieza e higiene** de las salas de clases y los espacios comunes, de acuerdo con el Protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento. *Ver Protocolo de limpieza y desinfección.*
- g) **Se deberá realizar la limpieza y desinfección** frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros. *Ver Protocolo de limpieza y desinfección.*

7. **NORMAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO- “Normas de convivencia”**

Estas serán informadas a toda la comunidad escolar como normas básicas de convivencia:

- a) **Sera obligatorio de mascarillas, esto de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia.**
- b) **En las salas de clases:**
 - Las mesas estarán separadas a una distancia acorde a las dimensiones de la sala de clases.
 - Se debe mantener el mínimo contacto físico entre alumnos.
 - Se prohíbe el consumo de alimentos y líquidos al interior de la sala.
 - Los alumnos siempre deberán utilizar la mascarilla y hacer el cambio cuando ésta se humedezca (se solicita traer una mascarilla de recambio



Sistema de gestión COVID-19
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS.
Basado según lo establecido en el plan de retorno a clases del Ministerio de Educación.

PMS-01
Rev.01
OCT 2020

7 de 10

en la mochila). En caso de pérdida o de no tener una de repuesto, debe ser informado a inspectoría para la entrega de esta protección.

- Al ingreso a la sala de clases los alumnos deberán desinfectarse las manos con alcohol gel.
- Los docentes informarán a diario a los alumnos, al inicio de las clases, las medidas de prevención y cuidado que se deben tomar para evitar el contagio.
- Las ventanas se mantendrán abiertas en todo momento, a menos que la condición climática indique otra cosa.
- Se sacará cualquier objeto de la sala que no sea de superficie lavable.

c) Recreos:

- Se deberán realizar recreos diferenciados, para evitar aglomeración de estudiantes (mayor consideración con alumnos más pequeños).
- Se dispondrá de carteles o huinchas de colores en el piso marcando las diferentes zonas de acuerdo con los grupos determinados.

d) Colaciones:

- Los alimentos deben ser de fácil digestión y venir sellados de fábrica, envases que serán eliminados por los estudiantes.
- Durante la colación, el adulto a cargo debe supervisar el actuar de los niños, en caso de que requieran ayuda o no respeten el distanciamiento físico indicado.

e) Las clases de educación física

Serán realizadas en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos.





f) Sala de primeros auxilios

- La atención de alumnos será breve, sin ningún contacto físico en lo posible, a menos que sea necesario, dependiendo del estado del alumno.
- No podrán ingresar más de 2 personas a la sala.



- En caso de usar la camilla, el papel debe ser reemplazado cada vez que un menor entre en contacto con ella.
- En todo momento se debe utilizar guantes y mascarilla facial para atender a los alumnos en la sala de primeros auxilios.
- La contención de los alumnos que presenten algún tipo de crisis emocional será también con guantes y mascarilla facial.



- ### g) Se mantendrá informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.



Sistema de gestión COVID-19
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS.
Basado según lo establecido en el plan de retorno a clases del Ministerio de Educación.

PMS-01
Rev.01
OCT 2020

9 de 10

8. Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar:

Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional serán comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.

Se utilizará la circular “Comunicaciones internas” como conducto oficial para informar y canalizar la información, esta será publicada en diarios murales y difundidas en pagina web del establecimiento, así como también redes sociales.

9. Actividades suspendidas:



10. Referencias técnicas:

- “Orientaciones para establecimientos educacionales en Paso 3 y 4”- MINEDUC.
- “COVID-19: Recomendaciones preventivas para el retorno seguro a clases”- MUTUAL DE SEGURIDAD.
- “Orientaciones Mineduc Covid-19”-MINEDUC.
- “Orientaciones para el año escolar 2020, Preparando el Regreso”. Junio 2020 MINEDUC
- “Ord 1868 Medidas sanitarias para los lugares de trabajo y otros”. Abril 2020 - MINSAL
- “Protocolo de Limpieza y desinfección de Ambientes – COVID-19”- MINSAL
- “Formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el COVID-19 en lugares de trabajo”. Agosto 2020. MINSAL y Dirección del Trabajo
- Gobierno de Chile ha publicado “Plan Paso a Paso”. Julio 2020.



Sistema de gestión COVID-19
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS.
Basado según lo establecido en el plan de retorno a clases del Ministerio de Educación.

PMS-01
Rev.01
OCT 2020

10 de 10

11. Anexos:

- a) Formato circular comunicaciones internas.
- b) Registro de capacitación teórico/practico.
- c) Esquema sala de clases- implementación.
- d) Formato aforo máximo- recintos.
- e) PPT- COVID 19- Oct 2020